



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Digo Anthonio Gallexar Exmo. & Ser. mayor  
 Al Ayuntamiento de Santa Cruz de Teruel Ciudad de Navarra  
 y de su Numero y Juzgado: Testifico: Que en favor de que  
 la Ciudad. Celebró en siete del presente mes de la presente en  
 vista de un Auto proveydo por el Señor Excmo. Regidor en  
 quatro del mismo, a continuación de un oficio que á  
 su ss. fue despachado por el Señor Intendente de esta Pro-  
 vincia enterar el propio en, á solicitud del Excmo. Gen.  
 de Navarra Provincial para que separen á sumario los  
 padrones del Verindario de esta Ciudad para el nuevo  
 Establecim. de la Excmo. de Navarra Provincial segun  
 el Real Decreto de Ser. de veinte y nueve de Junio; fue  
 acordado se execute, y reglen dho. padrones de este Verin-  
 dario conforme a la practica, formandose Escala de los  
 Cavalleros Capitulares, y la correspondiente Instruc.  
 que debe acompañar para el acierto y formalidad de este  
 negocio; y en virtud de lo auto y auto se formó dha.  
 Escala, y señaló para el dho. Empadronam. el Expre-  
 sado Verindario respectivo a la Parroquia de Santa  
 Eulalia a los Señores D. Joaquin Lopez de Sierra Regi-  
 dor y D. Carlos Muñoz Jurado, quienes por Instrucion  
 se previene que dho. padron se deve formar con distinc.  
 de quatro clases de verinos, pudentes, Eccl. sueltos,  
 Jornaleros, y Pobres de solemnidad, poniendo cada  
 una dehas quatro clases con separacion, y parando  
 el correspondiente a los ss. Caxas Parrocos, ó su

